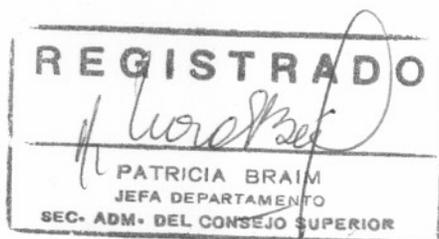


1948



1998

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Embalse (Cba.), 9 de octubre de 1998.

VISTO la Resolución n° 1546/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se autoriza a la docente, Ing. Ana María FERRARO a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que la docente a la que se refiere el Visto de la presente resolución, se desempeña en distintos Departamentos de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que se cuenta con la opinión favorable de los respectivos Consejos Departamentales de la Facultad Regional Buenos Aires aprobando la continuidad de los mismos en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 169 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO

1948



1998

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Ingeniera Ana María FERRARO (L.C. n° 470.642 Legajo U.T.N. n° 16909), a continuar en actividad por el término de UN (1) año, a partir del 1º de abril de 1998 y hasta el 31 de marzo de 1999, en las categorías académicas que posee, en los departamentos a los cuales pertenece, conforme con lo dispuesto por el artículo 169 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 504/98



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETAR'IO GENERAL A/C

EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO